

MINERÍA 2050
PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL

(Juan Pablo Cerda - 20200619)

La minería es una actividad de vital importancia para la economía de Chile y el bienestar de los chilenos: aporta aproximadamente el 10% del Producto Interno Bruto y da cuenta del 53% del total de envíos nacionales al exterior. Genera 230.000 puestos de trabajo directos¹.

*Esta importancia es la base de las crecientes expectativas de la comunidad por **participación ciudadana** y **desarrollo territorial**.*

¹ SONAMI. 2020

I.	BASES PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO TERRITORIAL DE LA MINERÍA	3
1.1	LA MINERÍA: UNA ACTIVIDAD QUE INCUMBE AL PAÍS ENTERO.....	3
1.2	LA CRECIENTE DEMANDA POR PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y APOORTE TERRITORIAL DE LA MINERÍA.....	5
II.	INICIATIVAS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y APOORTE AL DESARROLLO TERRITORIAL	6
2.1	FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA DE LA MINERÍA.....	7
2.1.1	Promover acceso a información relevante de política y gestión pública de minería de manera oportuna	7
2.1.2	Difundir conocimientos respecto a la importancia de la minería para el desarrollo territorial	8
2.1.3	Facilitar instancias de información, reclamos y sugerencias en servicios con competencia en minería ...	9
2.1.4	Dar cuenta pública participativa de la gestión pública de la minería.....	10
2.1.5	Implementar consultas ciudadanas de la gestión pública de la minería.....	11
2.1.6	Liderar diálogos participativos, comités, grupos y mesas públicas de la gestión pública de la minería ..	11
2.1.7	Coordinar Consejos de la Sociedad Civil	12
2.2	FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA EVALUACIÓN AMBIENTAL COMO BASE DE APOORTE AL DESARROLLO TERRITORIAL	12
2.2.1	Generar una entidad neutral de apoyo a la participación ciudadana en desarrollos mineros.....	13
2.2.1.1	Promover el diálogo efectivo de las partes con interés en los desarrollos mineros	14
2.2.1.2	Facilitar la resolución de controversias entre las partes con interés en los desarrollos mineros ...	14
2.2.1.3	Monitorear, evaluar y retroalimentar la calidad del diálogo en los desarrollos mineros.....	15
2.2.1.4	Generar las garantías para alcanzar procesos de diálogo más simétricos y legítimos	15
2.2.1.4.1	Implementar un mecanismo de certificación de facilitadores de procesos de diálogo	16
2.2.1.4.2	Gestionar y disponibilizar financiamiento para procesos de diálogo	16
2.2.1.5	Apoyar a las autoridades pertinentes a mejorar las condiciones de las instancias participativas...	17
2.2.2	Promover la participación ciudadana anticipada en desarrollos mineros	18
2.2.3	Contemplar la participación ciudadana en instancias administrativas y judiciales post evaluación	19
2.2.4	Promover instancias ciudadanas de seguimiento ambiental	20
2.2.5	Promover instancias de mediación en la aplicación de la normativa y los compromisos.....	21
2.2.6	Implementar medidas para la transparencia en la relación de la ciudadanía, autoridades y empresas en el marco de la evaluación ambiental de proyectos.	22
2.2.6.1	Medidas respecto del lobby y las gestiones de intereses particulares ante autoridades	23
2.2.6.2	Transparencia de los fondos recibidos por autoridades locales en el marco del cumplimiento de compromisos ambientales.....	23
2.3	ELEMENTOS DE BASE PARA QUE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN REDUNDE EN DESARROLLO TERRITORIAL.....	24
2.4	PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN INSTANCIAS DE ELABORACIÓN DE NORMAS DE CALIDAD AMBIENTAL Y DE EMISIÓN, PLANES DE PREVENCIÓN Y DESCONTAMINACIÓN Y POLÍTICAS Y PLANES AMBIENTALES CON IMPLICANCIAS EN LA MINERÍA	25
2.5	PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE POLÍTICAS CON IMPLICANCIAS EN LA MINERÍA	26
2.6	PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN TERRITORIOS DONDE SE DESARROLLA LA MINERÍA	27
2.7	PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA ELABORACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS REGIONALES DE DESARROLLO EN LOS TERRITORIOS DONDE SE DESARROLLA LA MINERÍA	28
2.8	PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE ACUERDOS VOLUNTARIOS ENTRE LAS EMPRESAS MINERAS Y LA COMUNIDAD	29

I. BASES PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO TERRITORIAL DE LA MINERÍA

La actividad minera es parte de la historia de este territorio; se desarrolla desde antes que este país fuera conocido como Chile. Al descubrimiento de América, ya los Atacameños explotaban cobre y oro en las cercanías de lo que es hoy San Pedro de Atacama y el volcán Inca Huasi, respectivamente². El asentamiento de la población a lo largo del país responde, en medida importante, a lugares donde conquistadores españoles fueron localizando antiguos lavaderos indígenas, como La Serena, Concepción y Valdivia³.

Luego, por siglos y hasta el presente, el desarrollo de la minería está estrechamente entrelazado con los principales avances y desafíos en los índices económicos y sociales del país y el bienestar de la población. La minería ha sido, es y probablemente seguirá siendo por décadas un actor clave en el desarrollo del país: de manera general, a través del sustento de la economía nacional; y de forma particular, en modelar el destino de los territorios donde ocurre.

Por su relevancia, la minería es una actividad que incumbe al país entero; a cada uno de los chilenos. Aún cuando persiste de parte de la población un desconocimiento respecto de características y circunstancias de la actividad minera, la mayoría percibe que es la actividad más importante del país⁴ y que Chile es un país eminentemente minero⁵. En particular, en las regiones del norte del país más del 80% de los ciudadanos considera que “la marcha de la actividad minera” incide de manera directa en el bienestar propio y del país⁶.

Así, de manera creciente los diversos actores de la sociedad aspiran a tener un decir respecto a esta actividad que perciben de tan vital importancia en sus vidas. La proyección de la actividad minera al 2050 requiere privilegiar instancias de **participación ciudadana** y **desarrollo territorial** de la minería.

1.1 La minería: una actividad que incumbe al país entero

Vastas zonas del país deben su desarrollo, fundamentalmente, a la actividad minera: primero, en el emplazamiento de poblados y ciudades; luego, en el crecimiento y desarrollo de estos mediante la inversión y migración atraída por nuevas fuentes de empleo. Los vaivenes económicos de parte importante del territorio nacional están estrechamente entrelazados con el desarrollo de esta actividad.

La presión social y expectativas de **participación ciudadana** y **desarrollo territorial** han acompañado, bajo diversas formas y motivaciones, a la minería desde sus inicios hasta ahora.

² Consejo de Monumentos Nacionales. 2015

³ Cuadra y Arenas. Oro Colonial en Santiago de la Nueva Extremadura. 2009

⁴ CADEM 2020

⁵ CADEM 2019

⁶ Fundación Chile 2018

Los bienes producidos por Atacameños y Diaguitas 500 a.c en Atacama y el Norte Chico constituían importantes bienes económicos y su tenencia era asociada, de manera inequívoca, a riqueza y bienestar. Poblaciones se agrupaban y progresaban en torno al **desarrollo territorial** resultante de esta actividad⁷.

En la Colonia la minería se comenzó a percibir como de alta relevancia para la sociedad en formación. El siglo XIX adquirió tal importancia, que se convirtió en la principal actividad económica a nivel nacional y aumentó la necesidad de aumentar la **participación** de cada vez más actores en la toma de decisiones de la minería, que a esa altura ya se percibía tenían gran impacto en el devenir del país.

Durante el siglo XX la minería enfrentó grandes desafíos, involucrando discusiones que trascienden por mucho lo técnico-económico. La minería es una industria única: en la base de la mayor parte de sus desafíos subyacen visiones contrapuestas del tipo de **desarrollo** que se quiere dar el país. De ahí la creciente necesidad de abordar estas discusiones desde cada vez más amplias instancias de **participación ciudadana**.

La “Chilenización” (1964) y posterior “Nacionalización” (1971) de la gran minería implicó profundas discusiones que, en último término, tuvieron que ver con alinear la actividad minera con renovadas expectativas respecto a la **participación** de los chilenos en la gestión de su riqueza y en el aporte que debe hacer la minería al **desarrollo de los territorios** del país.

La promulgación del Decreto Ley 600 de Estatuto de Inversión Extranjera en 1974 y en 1977 la incorporación de capitales extranjeros también constituyeron intentos manifiestos de alinear la actividad minera con una concepción particular de entrelazar la actividad minera con el **desarrollo** del país. Se generó un nuevo impulso e incremento de la actividad minera y su impacto en el **desarrollo territorial** del norte del país.

Durante las siguientes décadas la minería ha seguido siendo protagonista del crecimiento alto y sostenido de la economía chilena. Desde la década del 60, ha representado una fracción entre 5 a 15% del PIB total de la economía⁸. Incluso en periodos de crisis (como en 1997), el sector ha sostenido un crecimiento anual promedio superior al crecimiento anual del PIB nacional. La participación de la minería en el PIB nacional aumentó de un 8% en 1997 a un 10% en el 2090⁹

A partir de 2003 comenzó lo que se conoció como el “súper ciclo” de la minería en Chile. El precio del cobre se fue elevando hasta que en 2008 superó los US\$ 4 la libra por primera vez en su historia y en 2011 llega a US\$ 4,6 la libra. Chile creció a una tasa promedio de 5% anual. Regiones del norte evidenciaron un dinámico **desarrollo territorial**: mejoras en distintas dimensiones del bienestar de las familias, en campos como el nivel de ingresos familiares, la calidad del empleo, y la caída a mínimos históricos en los niveles de pobreza¹⁰.

La mayor **participación ciudadana** exigiendo recibir mayor parte de esta “riqueza” hizo que en 2005 se instaure un royalty minero con el fin explícito de crear un fondo para la innovación y evitar que el

⁷ Hidalgo. Complementariedad ecológica y tributo en Atacama. Estudios Atacameños. 1984

⁸ Valor Minero 2017

⁹ Ministerio de Minería

¹⁰ UChile. Centro de Sistemas Públicos. El súper ciclo del cobre y sus efectos en la Región de Antofagasta. 2019

recurso minero chileno se agote, y con eso se limite la posibilidad de **desarrollo de los territorios**. La Ley 20.026 estableció un gravamen de hasta 5% en el margen operacional de las compañías mineras.

En 2010 el Estado subió nuevamente -esta vez de manera transitoria- el royalty minero, apuntando a que la minería juegue un rol clave en la reconstrucción y **desarrollo territorial** post terremoto del 27 de febrero. Se elevó el impuesto específico desde el 4,5% al 9% durante los años 2010, 2011 y 2012, mientras que los proyectos nuevos, con una producción mayor a 50.000 toneladas, tendrían una tasa de entre el 5% y el 14%. Nuevamente la minería jugó un rol de motor de **desarrollo**.

A partir de 2015, producto de fenómenos internacionales el precio del cobre comenzó a bajar y culminó el súper ciclo. Sin embargo, la sociedad continua exigiendo cada vez mayor **participación ciudadana** y que la minería aporte al **desarrollo territorial**.

En suma, abunda la evidencia de que el vertiginoso desarrollo de la minería en Chile ha significado un insustituible aporte al **desarrollo** del país y, en particular, de manera directa a los **territorios** donde ocurre¹¹. También es un pilar fundamental para “levantar” al país luego de emergencias naturales como terremotos e inundaciones. Y es probable que la cada vez más **participativa ciudadanía** tenga expectativas de que juegue un rol importante en la agenda social para enfrentar la actual crisis social en el largo plazo.

1.2 La creciente demanda por participación ciudadana y aporte territorial de la minería

Luego de décadas de reconocimiento “incondicional” a la importancia de la actividad industrial -y, en particular, de la minería-, a comienzos de la década de los 90 la ciudadanía comenzó a demandar mayor regulación de externalidades de estas actividades¹². A través de la promoción de políticas e iniciativas y la dictación de diversa legislación, se ha buscado ir compatibilizando la protección ambiental con el desarrollo económico.

En 1992 el Decreto 185 sentó las bases para un acuerdo voluntario de iniciar planes de descontaminación en las 5 fundiciones de cobre estatales y someter a evaluación ambiental los nuevos proyectos mineros. Así, esta industria fue pionera en atender la creciente preocupación **ciudadana** por la temática ambiental¹³.

La dictación de Ley de Bases del Medio Ambiente en 1994 y el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) en 1997, dieron un nuevo y decidido impulso a la gestión ambiental en las actividades mineras del país. Esta nueva legislación incluyó, de manera novedosa -y en sintonía con las nuevas expectativas de la sociedad-, instancias formales de **participación ciudadana**.

Tanto así, que en 2013, mediante la promulgación de la actualización del Reglamento del SEIA, se amplió la **participación ciudadana**, promoviendo -entre otros- que todos los ciudadanos participen - y no sólo los directamente afectados-; que se incorporen las observaciones de los ciudadanos como

¹¹ Meller. 2018

¹² Llegando, en 2018, a que el 84 por ciento de la población apruebe limitar algunas libertades para el cuidado del medio ambiente, incluyendo las actividades industriales (Ministerio del Medio Ambiente, 2019)

¹³ A 1997, el 65% de las evaluaciones ambientales correspondían a proyectos mineros.

parte del proceso de calificación; y que los ciudadanos puedan denunciar y de esa manera ayudar a fiscalizar el cumplimiento de la normativa ambiental.

Durante 2019, el número de proyectos con procesos activos de **participación ciudadana** fueron 7 en EIA y 13 en DIA; el SEA asignó un total de M\$85.634 para asesorías técnicas en el marco de procesos de **participación** (incluyendo a pueblos originarios). Dada la importancia de la promoción de estas instancias, las Direcciones Regionales del SEA durante el 2019 realizaron 74 acciones de capacitación internas y mantienen un curso abierto permanentemente: “**Participación Ciudadana** en el SEIA”¹⁴.

En la actualidad, no solo en Chile sino que alrededor del mundo, la licencia social es el principal desafío que enfrenta la industria minera para operar sin contratiempos¹⁵. Esta licencia para operar ha evolucionado a incluir expectativas ciudadanas de valor compartido de los proyectos mineros; para seguir siendo competitiva, la minería debe involucrar a los actores de interés en sus procesos¹⁶.

La minería que se proyecta al 2050 debe fomentar la **participación ciudadana**, a través de una estructura robusta de gobernanza, diálogo y colaboración efectiva que permita a actores del sector minero avanzar de manera conjunta y sostenible¹⁷; e incorporando las mejores prácticas conocidas de inclusión y representación de actores e intereses, igualdad de oportunidades, educación mutua, transparencia y acceso a la información e incidencia en la toma de decisiones para el **desarrollo territorial**¹⁸.

II. INICIATIVAS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y APOORTE AL DESARROLLO TERRITORIAL EN LA MINERÍA

La **Participación Ciudadana** se encuentra consagrada en nuestra Constitución Política, que en su artículo 1°, inciso 5° señala que “es deber del Estado, entre otras cosas, promover la integración armónica de todos los sectores de la nación y asegurar el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional”.

La minería -desde la discusión del marco político hasta la evaluación de proyectos mineros- presenta sobre 30 instancias de **participación ciudadana** reguladas para que los chilenos podamos influir en la manera en que se hace minería y la forma en que se materializa su aporte al **desarrollo territorial**.

¹⁴ Cuenta Pública 2019 SEA. 2020

¹⁵ EY. LOs 10 principales riesgos de la industria minera 2019 - 2020

¹⁶ EY. LOs 10 principales riesgos de la industria minera 2019 - 2020

¹⁷ Con base en la propuesta de Política Pública para la Creación de una Agencia de Diálogo Territorial que tiene por objetivo implementar un sistema que genere y certifique las condiciones necesarias para la promoción de un diálogo de calidad y efectivo entre el titular de un proyecto, las comunidades, las autoridades y servicios públicos, y otros actores privados presentes en el territorio.

¹⁸ Considerando como referencia principal el proceso de desarrollo territorial de la localidad de Sierra Gorda, que culminó con la firma en 2018 del “*Acuerdo voluntario para el desarrollo territorial de la localidad Sierra Gorda*” por la Municipalidad de Sierra Gorda, la Mesa de los Buenos Vecinos, La Junta de Vecinos N°3, tres compañías mineras privadas, CODELCO, Alianza Valor Minero y la Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático.

Fomentar esta participación redundará en que la minería promueva un aporte en línea con lo que los territorios demandan y se prevengan conflictos entre quienes desarrollan proyectos mineros y la comunidad.

En la actualidad, el país se ha dado múltiples instancias de **participación ciudadana** en la minería, las que deben ser proyectadas hacia el futuro con el foco en ampliar -y profundizar- la participación en las decisiones que mayores implicancias pueden tener en el **desarrollo territorial** y su bienestar.

2.1 Fomentar la participación ciudadana en la política y gestión pública de la minería¹⁹

La Política Minera no solo promueve que los ciudadanos se involucren en decisiones que atañan a la aprobación de proyectos de inversión mineros en el SEIA; sino que aspira a que sean actores activos en aquellas instancias que tienen que ver con la configuración del marco mismo en que se hace minería en Chile.

La inclusión de la **participación ciudadana** al trabajo en la gestión pública, busca incluir a los ciudadanos en lo público, con la finalidad de que sean parte de la construcción del país, representando sus intereses y puntos de vista. De esta forma se promueve que las políticas públicas implementadas sean pertinentes a las expectativas y necesidades de la población, y que junto con esto aporten de manera eficiente y cumplan con los objetivos deseados²⁰.

2.1.1 Promover acceso a información relevante de política y gestión pública de minería de manera oportuna

Poner a disposición de la ciudadanía información relevante acerca de planes, políticas, programas, acciones y presupuestos que constituyen el marco de la gestión pública minera, de manera oportuna, completa y ampliamente accesible²¹.

Como primera cosa, los servicios competentes en materias de minería (SCMM) deben establecer, estandarizar y transparentar las fuentes de información del Estado sobre materias de interés del sector minero, definiendo estándares y responsabilidades para los entes públicos que generan información, como también la responsabilidad de aportar a una plataforma común con un formato preestablecido.

Se debe fomentar la actualización permanente de la plataforma “Minería Abierta” que tiene por objetivo “promover la interacción con la ciudadanía y empresas, entregando información de interés público en un único lugar y de fácil acceso”. Los SCMM deben poner a disposición datos estadísticos, indicadores, mapas, normas legales, estudios del sector minero, gratuitos, descargables y reutilizables. Esta plataforma permite mayor transparencia en cómo se gestiona la minería en el país, a fin de garantizar que ésta fomente la participación ciudadana y el desarrollo territorial

¹⁹ En el Marco de la Ley 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública. Ejemplo: Res. Exenta 0278 SERNAGEOMIN

²⁰ Guía Metodológica de Cuentas Públicas Participativas. 2018. División de Organizaciones Sociales

²¹ De acuerdo a Ley 20.285

Los SCMM deben contar con sitios web amigables, que exponen de manera clara su ámbito de acción y ofrecen la posibilidad de acceder a información y hacer reclamos y sugerencias. Deben difundir, de manera destacada, los distintos procesos de participación ciudadana en marcha, en particular, de aquellos que tienen mayor potencial de afectar el **desarrollo de los territorios**.²².

Además de sitios web, los servicios deben recurrir a los medios de difusión más pertinentes, asumiendo la diversa realidad de los territorios donde se desarrolla minería. Por ejemplo, boletines o periódicos electrónicos, cartillas y folletos impresos.

Iniciativa	Contribución a las metas de sostenibilidad (ODS)	KPI 2030	KPI 2050	Responsables	Gobernanza
Elaborar Catastro de información minera	Alianzas entre gobiernos, el sector privado y la sociedad civil para lograr objetivos de desarrollo sostenible	Se cuenta con información accesible de manera instantánea respecto al quehacer minero por todos los medios más pertinentes a la realidad de cada territorio		Ministerio de Minería	Instancia inter-servicios de gestión pública de la información minera
Mantener Sitio mineriaabierta.cl				Ministerio de Minería	
Estandarizar y mantener Sitios web de servicios				Ministerio de Minería y SCMM	
Diseñar y difundir información por otros medios				Ministerio de Minería y SCMM	

2.1.2 Difundir conocimientos respecto a la importancia de la minería para el desarrollo territorial

Monitorear de manera permanente el impacto de la minería como motor de desarrollo en los distintos territorios donde ocurre, así como sus amenazas, en base a indicadores pre-acordados con la comunidad.

Implementar campañas de información a la ciudadanía sobre el resultado de estos monitoreos, con posibilidad de que la comunidad de retroalimentación respecto de oportunidades que pueden ser capturadas de mejor manera y amenazas que deben ser mitigadas con mayor dedicación.

²² Natural Resources Canada. 2019

Iniciativa	Contribución a las metas de sostenibilidad (ODS)	KPI 2030	KPI 2050	Responsables	Gobernanza
<p>Relevar de manera anual las fortalezas y amenazas de la minería para los distintos territorios en Chile</p> <p>Campañas de educación de la minería en los distintos territorios</p>	<p>Alianzas entre gobiernos, el sector privado y la sociedad civil para lograr objetivos de desarrollo sostenible</p>	<p>Informes anuales del impacto de la minería en el desarrollo de los territorios donde ocurre</p>		<p>Organismo Multi-actores de la Minería (2.2.1)</p>	

2.1.3 Facilitar instancias de información, reclamos y sugerencias en servicios con competencia en minería

Facilitar el acceso de todos los ciudadanos a la oficina o mesón de cualquier oficina de los servicios con competencia en asuntos de la minería y solicitar registrar un requerimiento; y que dentro de un plazo conocido se le entregue respuesta a su inquietud.

Las Oficinas de Información, Reclamos y Sugerencias se rigen por el Decreto Supremo Nº 680 de 1990, que establece que los servicios públicos deberán establecer Oficinas de Información. La Ley 19.880 de 2003 regula la relación de las instituciones públicas con el ciudadano, promoviendo sus derechos, garantizando su defensa y resguardando sus intereses. También establece los procedimientos, plazos y las tramitaciones de las peticiones ciudadanas, garantizando igualdad de oportunidad y acceso sin discriminación a los servicios públicos.

Cada SCMM debe aprovechar al máximo las oportunidades que van ofreciendo las nuevas tecnologías a medida que van surgiendo, tanto en lo que dice relación a procesos internos como en relaciones con la ciudadanía.

Iniciativa	Contribución a las metas de sostenibilidad (ODS)	KPI 2030	KPI 2050	Responsables	Gobernanza
Mantener OIRS en cada SCMM, que consideren medios de interacción (de ida y vuelta) con la ciudadanía adecuados a las realidades particulares	Alianzas entre gobiernos, el sector privado y la sociedad civil para lograr objetivos de desarrollo sostenible	OIRS en cada SCMM, validada como medio de interacción por la ciudadanía. Disminución de tiempos de ejecución de los procedimientos y trámites		Cada SCMM	Ministerio Secretaría General de la Presidencia

2.1.4 Dar cuenta pública participativa de la gestión pública de la minería

Instaurar procesos de diálogo ciudadano, llevados a cabo entre las autoridades, los representantes de la sociedad civil y la ciudadanía en general, con el fin de rendir cuenta anual de la gestión de las políticas públicas que corresponde ejecutar a los servicios relacionados con la minería.

Esta cuenta pública debe ser liderada por la máxima autoridad sectorial y rendir los hitos más importantes del año transcurrido y establecer con claridad los desafíos futuros. Debe considerar, al menos, las siguientes instancias: encuesta a actores respecto de qué temas debería incluir la cuenta pública; publicación de la cuenta pública en sitio web del ministerio; presentación presencial de la cuenta pública (con transmisión *vía streaming*); otorgar un periodo de tiempo adecuado (30 días) para que la ciudadanía realice comentarios y consulte dudas; y publicar en el sitio web estos comentarios y la respuesta de la autoridad. De hecho, esta metodología hizo que el Ministerio de Minería obtuviera en 2018 el reconocimiento como la Mejor Cuenta Pública Participativa²³.

Iniciativa	Contribución a las metas de sostenibilidad (ODS)	KPI 2030	KPI 2050	Responsables	Gobernanza
Realizar Cuenta Pública Anual Participativa	Alianzas entre gobiernos, el sector privado y la sociedad civil para lograr objetivos de desarrollo sostenible	Cuentas públicas anuales		Ministerio de Minería y cada SCMM	Secretaría General de Gobierno

²³ Secretaría General de Gobierno. 2020

2.1.5 Implementar consultas ciudadanas de la gestión pública de la minería

Los servicios con competencia en materias de minería, de oficio o a petición de alguna parte, podrán señalar aquellas materias en que se requiere conocer la opinión de las personas, con el objeto de que la ciudadanía exprese comentarios y observaciones. Deberá tenerse en consideración criterios de representatividad, diversidad y pluralismo.

Las consultas ciudadanas de oficio serán definidas por los servicios y publicadas en su sitio web, informando del proceso a realizar, la metodología aplicable y la minuta de posición que contendrá los fundamentos de la materia en consulta, antecedentes técnicos, principios programáticos que la sustentan, resultados esperados y principales acciones respecto de políticas, planes y programas que se sometan a consideración de la ciudadanía.

Las consultas ciudadanas a petición de una parte serán definidas una vez realizada una recolección de solicitudes de temas para la realización de consultas ciudadanas. La autoridad determinará cuáles temáticas se llevarán a consulta e informará de esta decisión a las personas interesadas y a la ciudadanía en general, a través del sitio web.

Iniciativa	Contribución a las metas de sostenibilidad (ODS)	KPI 2030	KPI 2050	Responsables	Gobernanza
Realizar Consultas Ciudadanas	Alianzas entre gobiernos, el sector privado y la sociedad civil para lograr objetivos de desarrollo sostenible	Número de Consultas Ciudadanas realizadas Número de participantes en Consultas Ciudadanas		Ministerio de Minería y cada SCMM	Ministerio de Minería

2.1.6 Liderar diálogos participativos, comités, grupos y mesas públicas de la gestión pública de la minería

Se incentivan procesos de diálogo entre las autoridades de servicios con competencia en asuntos de la minería y representantes de la sociedad civil, con el fin de promover la participación e incidencia ciudadana en los asuntos de interés público.

Iniciativa	Contribución a las metas de sostenibilidad (ODS)	KPI 2030	KPI 2050	Responsables	Gobernanza
Promover diálogos participativos, comités, grupos y mesas públicas	Alianzas entre gobiernos, el sector privado y la sociedad civil para lograr objetivos de desarrollo sostenible	Número de diálogos participativos, comités, grupos y mesas públicas		Organismo Multi-actores de la Minería (2.2.1)	

2.1.7 Coordinar Consejos de la Sociedad Civil

Los servicios con competencia en asuntos de la minería contarán con un Consejo de la Sociedad Civil de carácter consultivo, el cual se conformará de manera diversa, representativa y pluralista por integrantes de asociaciones sin fines de lucro relacionadas con las políticas, planes y programas ejecutados por la institución.

Este Consejo tendría como objetivo participar con su opinión en los procesos de toma de decisión y seguimiento de las políticas públicas impulsadas por el Servicio.

Iniciativa	Contribución a las metas de sostenibilidad (ODS)	KPI 2030	KPI 2050	Responsables	Gobernanza
Implementar Consejo de la Sociedad Civil de carácter consultivo	Alianzas entre gobiernos, el sector privado y la sociedad civil para lograr objetivos de desarrollo sostenible	Número de sesiones del Consejo de la Sociedad Civil		Ministerio de Minería y cada SCMM	Organismo Multi-actores de la Minería (2.2.1)

2.2 Fomentar la participación ciudadana en la evaluación ambiental de desarrollos mineros como base de aporte al desarrollo territorial

La participación ciudadana es un componente clave de la evaluación ambiental, porque permite que las personas se informen y opinen responsablemente acerca de proyectos o actividades, así como que obtengan respuesta fundada a sus observaciones. La ciudadanía aporta información relevante a

la evaluación ambiental y da transparencia a la revisión de los proyectos, otorgando solidez a la decisión de las autoridades²⁴.

La Ley 193.00 y el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) establecen mecanismos que permiten asegurar la participación informada de las personas; lo anterior, sin perjuicio de la facultad que otorga la misma Ley al Servicio correspondiente para implementar otros mecanismos que permitan asegurar el concurso de la comunidad en la evaluación de impacto ambiental del proyecto o actividad.

Sin perjuicio de las modificaciones legales que se tramitan²⁵, que incluyen, entre otros asuntos, elementos que apuntan a perfeccionar los espacios de participación ciudadana en materia ambiental, se puede avanzar desde ya en diversas iniciativas.

2.2.1 Generar una entidad neutral de apoyo a la participación ciudadana en desarrollos mineros²⁶

Crear o fortalecer un **organismo público, independiente y multi-actor** que, en coordinación con autoridades, promueva y facilite la participación ciudadana antes, durante y después de la evaluación de impacto ambiental de desarrollo mineros.

El organismo propuesto apunta a los siguientes objetivos: promover diálogo entre las partes; facilitar la resolución de controversias; monitorear, evaluar y retroalimentar la calidad del diálogo desarrollado en cada proceso; y generar las garantías para alcanzar procesos de diálogo más simétricos y legítimos, a través de la certificación de facilitadores y mediadores y administración de un Fondo de Apoyo al Diálogo.

Iniciativa	Contribución a las metas de sostenibilidad (ODS)	KPI 2030	KPI 2050	Responsables	Gobernanza
Crear organismo público, independiente y multi-actor que apoye a autoridades en promover participación ciudadana	Alianzas entre gobiernos, el sector privado y la sociedad civil para lograr objetivos de desarrollo sostenible	Organismo público, independiente y multi-actor operativo y reconocido como referente		¿?	Organismo Multi-actores de la Minería (2.2.1)

²⁴ Guía Metodológica de Actividades Presenciales del Servicio De Evaluación Ambiental con la Ciudadanía. 2017

²⁵ Mensaje 097 - 367 del 18 de junio de 2019 que inicia proyecto de ley que introduce modificaciones en el SEIA

²⁶ Esta instancia hace suyos los principios de la AGENCIA DE DIÁLOGO TERRITORIAL propuesta en 2018 por el Proyecto Institucionalidad de Diálogo Territorial (PIDT).

2.2.1.1 Promover el diálogo efectivo de las partes con interés en los desarrollos mineros

En línea con el PIDT, se propone que el organismo organice y genere las condiciones para establecer un diálogo de calidad entre los actores territoriales y los desarrolladores, con el fin de abordar los elementos de mayor preocupación de la ciudadanía y que afectan al territorio.

Iniciativa	Contribución a las metas de sostenibilidad (ODS)	KPI 2030	KPI 2050	Responsables	Gobernanza
Diseñar e implementar instancias de diálogo que den garantías a todas las partes	Alianzas entre gobiernos, el sector privado y la sociedad civil para lograr objetivos de desarrollo sostenible	Número de instancias de dialogo facilitadas por el organismo		¿?	Organismo Multi-actores de la Minería (2.2.1)

2.2.1.2 Facilitar la resolución de controversias entre las partes con interés en los desarrollos mineros

El organismo, a petición de las partes con interés , canalizará institucionalmente los conflictos y desacuerdos que pueden existir en el desarrollo de los procesos de diálogo, así como en el posterior cumplimiento de los compromisos que se puedan alcanzar.

Así, se busca “reducir y prevenir los niveles de conflictividad y potencial judicialización de las controversias surgidas a lo largo del proceso de diálogo como durante las etapas de construcción y operación del proyecto, mediante el establecimiento de compromisos basados en la buena fe, la mantención de confianzas entre las partes, y garantizando un acceso simétrico y en igualdad de condiciones a mecanismos de resolución de controversias coherentes con el desarrollo de un proceso de diálogo”²⁷.

²⁷ Proyecto Institucionalidad de Diálogo Territorial (PIDT)

Iniciativa	Contribución a las metas de sostenibilidad (ODS)	KPI 2030	KPI 2050	Responsables	Gobernanza
Diseñar e implementar instancias de resolución de controversias que den garantías a todas las partes	Alianzas entre gobiernos, el sector privado y la sociedad civil para lograr objetivos de desarrollo sostenible	Número de instancias de resolución de controversias coordinadas por el organismo		¿?	Organismo Multi-actores de la Minería (2.2.1)

2.2.1.3 Monitorear, evaluar y retroalimentar la calidad del diálogo en los desarrollos mineros

El organismo contará con un sistema de monitoreo constante de cómo se están desarrollando los procesos de diálogo, con el objetivo de “ir ajustando las metodologías, procedimientos, equipos de facilitación, etc., de modo de garantizar que el diálogo se está llevando adecuadamente y se están cumpliendo con los objetivos propuestos”²⁸.

Iniciativa	Contribución a las metas de sostenibilidad (ODS)	KPI 2030	KPI 2050	Responsables	Gobernanza
Diseñar e implementar un mecanismo de monitoreo, evaluación y retroalimentación de la calidad del diálogo	Alianzas entre gobiernos, el sector privado y la sociedad civil para lograr objetivos de desarrollo sostenible	Número de instancias de diálogo monitoreadas, evaluadas y retroalimentadas por el organismo		¿?	Organismo Multi-actores de la Minería (2.2.1)

2.2.1.4 Generar las garantías para alcanzar procesos de diálogo más simétricos y legítimos en los desarrollos mineros

El organismo generará condiciones más propicias para la comunicación entre las partes y la participación ciudadana en procesos de evaluación ambiental de desarrollos mineros. En último término se trata de que las distintas partes conversen desde posiciones más simétricas, en cuanto a la posibilidad de incidir en los resultados del diálogo.

²⁸ Proyecto Institucionalidad de Diálogo Territorial (PIDT)

2.2.1.4.1 Implementar un mecanismo de certificación de facilitadores de procesos de diálogo en los desarrollos mineros

El organismo “garantizará que los actores que apoyen los procesos de diálogo cuenten con los conocimientos, competencias y actitudes necesarias para desempeñar su rol en términos imparciales, transparentes, efectivos y de acuerdo a las mejores prácticas internacionales, en un marco de respeto por los derechos humanos y el reconocimiento mutuo”²⁹.

Iniciativa	Contribución a las metas de sostenibilidad (ODS)	KPI 2030	KPI 2050	Responsables	Gobernanza
Diseñar e implementar mecanismo de certificación de facilitadores	Alianzas entre gobiernos, el sector privado y la sociedad civil para lograr objetivos de desarrollo sostenible Educación de Calidad	Número de facilitadores certificados por el organismo		¿?	Organismo Multi-actores de la Minería (2.2.1)

2.2.1.4.2 Gestionar y disponibilizar financiamiento para procesos de diálogo en los desarrollos mineros

El organismo gestionará y disponibilizará financiamiento (provisto, al menos en parte importante, por privados³⁰) para los procesos de diálogo. Se pretende que este mecanismo de financiamiento asegure a todas las partes “la imparcialidad del proceso”.

Para ser elegibles para recibir fondos, los ciudadanos deberían demostrar el valor que agregarán al participar en actividades, cumpliendo al menos con uno de los siguientes criterios:

- tener un interés local directo en el proyecto o iniciativa de participación, como vivir o poseer activos en el área del proyecto;
- contar con conocimiento de la comunidad o conocimiento tradicional indígena relevante para la evaluación de impacto o iniciativa de compromiso; y/o
- proporcionar información experta relevante en los efectos anticipados del proyecto.

El apoyo financiero debería incluir gastos de traslado y tarifas de asesores expertos³¹

²⁹ Proyecto Institucionalidad de Diálogo Territorial (PIDT)

³⁰ El PIDT propone que el 100% de este financiamiento provenga de los titulares de proyectos.

³¹ Comisión Asesora Presidencial para la Evaluación del SEIA, 2018

Iniciativa	Contribución a las metas de sostenibilidad (ODS)	KPI 2030	KPI 2050	Responsables	Gobernanza
Diseñar e implementar mecanismo de financiamiento de instancias de participación ciudadana	Alianzas entre gobiernos, el sector privado y la sociedad civil para lograr objetivos de desarrollo sostenible Educación de Calidad	Número de instancias de participación ciudadana financiadas por el organismo Número de ciudadanos financiados Monto de financiamiento de instancias de participación ciudadana		¿?	Organismo Multi-actores de la Minería (2.2.1)

2.2.1.5 Apoyar a las autoridades pertinentes a mejorar las condiciones de las instancias participativas de los desarrollos mineros

En línea con la propuesta de la Comisión Asesora Presidencial para la Evaluación del SEIA, este organismo apoyará a la autoridad en su responsabilidad de “informar y apoyar a las comunidades a través de una oferta de programas y cursos gratuitos, que tengan por objeto promover y facilitar la participación ciudadana en la evaluación de proyectos, en el marco del SEIA”³².

Además, apoyará a la autoridad a cumplir de la mejor manera el rol que le compete de ser responsable de la gestión del SEIA, a través de:

- difundir consultores que pueden apoyar a la ciudadanía en los procesos de participación ciudadana;
- responder las consultas o inquietudes de la ciudadanía;
- transparentar los aportes entregados por el Estado para el desarrollo del proceso de participación ciudadana y detalle el uso que se haga de ellos; y
- promover en todos los actores participantes del SEIA la realización de presentaciones del proyecto de forma amigable y de fácil comprensión para las comunidades, incluyendo referencia a sus impactos y medidas, generando presentaciones en términos más pedagógicos y en formatos que faciliten la comprensión y alcance de los proyectos (casas abiertas, maquetas reales y virtuales, entre otros).

³² Comisión Asesora Presidencial para la Evaluación del SEIA, 2018

Iniciativa	Contribución a las metas de sostenibilidad (ODS)	KPI 2030	KPI 2050	Responsables	Gobernanza
Mantener registro público de consultores	Alianzas entre gobiernos, el sector privado y la sociedad civil para lograr objetivos de desarrollo sostenible	Número de consultores en registro		Servicio de Evaluación Ambiental	
Atender de forma expedita consultas de la ciudadanía		Número de consultas respondidas			
Mantener registro público de aportes a procesos de participación ciudadana		Tiempo de respuesta			
Informar y capacitar respecto a la manera de presentar información de manera amigable para la ciudadanía		Registro actualizado de manera semanal			
		Guías para la presentación de información comprensible para la ciudadanía			

2.2.2 Promover la participación ciudadana anticipada en desarrollos mineros³³

Avanzar en generar, con presencia del Estado y apoyo del organismo público, independiente y multi-actor, espacios de diálogo entre los proponentes de proyectos o actividades mineras y las comunidades locales, en etapa temprana y anterior al ingreso del proyecto al SEIA, con el fin de abordar temáticas socio ambientales y de interés mutuo, respecto de proyectos que pretendan implementarse en los territorios.

Este procedimiento debería promover que tempranamente las partes involucradas conozcan y transparenten sus posiciones, para contribuir a nivelar la asimetría en el acceso y entendimiento de la información relacionada al desarrollo de un proyecto que se pretenda emplazar en el territorio, y otros temas de interés mutuo respecto del proyecto.

³³ En el nuevo proyecto de ley presentado por el Gobierno, se elimina esta instancia: “este sistema, que estaba fuera, no contaba con una garantía del Estado y dejaba a las comunidades negociando solas con las empresas”... por eso se decidió cambiarla por un fortalecimiento muy importante dentro del sistema de evaluación ambiental a la participación ciudadana” (Ministra Schmidt, 18.06.2019)

Como primera cosa, se debería acordar un Plan de Participación Temprana, que fije los alcances de la instancia e identifique de manera explícita los objetivos que persiguen quienes participan y los métodos. Esto proporciona certeza al público sobre cómo y cuándo participará, y ayuda a crear conciencia y confianza en el proceso³⁴.

Esta instancia de relacionamiento temprano podría tener un carácter de voluntario; sin embargo, una vez expresada la decisión de sometimiento al mismo por parte del titular del desarrollo minero, la aplicación del procedimiento debiera ser obligatoria³⁵.

El relacionamiento temprano debiera comenzar cuando la iniciativa de inversión se encuentre en etapa de pre factibilidad y concluir cuando se hayan desarrollado todas sus etapas, hasta antes del ingreso del proyecto al SEIA.

Iniciativa	Contribución a las metas de sostenibilidad (ODS)	KPI 2030	KPI 2050	Responsables	Gobernanza
Elaborar un procedimiento formal y vinculante de participación ciudadana previa al ingreso al SEIA	Alianzas entre gobiernos, el sector privado y la sociedad civil para lograr objetivos de desarrollo sostenible	Norma que regula el proceso de participación ciudadana previa Número de proyectos con participación ciudadana previa		Servicio de Evaluación Ambiental	Organismo Multi-actores de la Minería (2.2.1)

2.2.3 Contemplar la participación ciudadana en instancias administrativas y judiciales post evaluación ambiental de desarrollos mineros³⁶

Luego de la evaluación ambiental de desarrollos mineros, debe contemplarse mecanismos de resolución de controversias respecto de este resultado por el titular del proyecto o la comunidad. De esta forma, las instancias de participación ciudadana se proyectan más allá del marco acotado del SEIA.

En la etapa administrativa, pueden reclamar tanto las personas naturales y jurídicas que formularon observaciones en la participación ciudadana y que estiman que éstas no fueron consideradas, como el titular del proyecto de inversión en contra de la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) que rechaza o establece condiciones o exigencias. Así, la autoridad debe destacar de manera clara en la comunicación del resultado de la evaluación ambiental las instancias de reclamación que existen.

³⁴ Canadian Act of EIA

³⁵ Comisión Asesora Presidencial para la Evaluación del SEIA, 2018

³⁶ Debe ser discutido el aporte que puede realizar a este respecto el organismo público, independiente y multi-actor, dada el contexto administrativo y jurídico regulado de estas instancias.

En la etapa judicial³⁷, la ciudadanía nuevamente puede reclamar de esta resolución de la autoridad administrativa, ahora ante Tribunales Ambientales. Los ciudadanos que participaron en el proceso de participación ciudadana del SEIA pueden reclamar respecto a que sus observaciones no fueron debidamente consideradas; y también pueden reclamar ciudadanos ajenos al procedimiento de evaluación. Por último, luego de la primera instancia judicial en el Tribunal Ambiental correspondiente, los ciudadanos pueden interponer un recurso de casación ante la Corte Suprema.

La autoridad debe seguir manteniendo un repositorio actualizado y de fácil acceso de las causas que se tramitan, para el conocimiento de todos los ciudadanos.

Iniciativa	Contribución a las metas de sostenibilidad (ODS)	KPI 2030	KPI 2050	Responsables	Gobernanza
Mantener repositorio actualizado y de fácil acceso de las causas que se tramitan, para el conocimiento de todos los ciudadanos	Alianzas entre gobiernos, el sector privado y la sociedad civil para lograr objetivos de desarrollo sostenible	Repositorio actualizado de manera semanal		Servicio de Evaluación Ambiental	¿? Organismo Multi-actores de la Minería (2.2.1)

2.2.4 Promover instancias ciudadanas de seguimiento ambiental

Promover de parte del Estado -y con apoyo del organismo público, independiente y multi-actor- que la ciudadanía siga participando durante toda la vida útil de un desarrollo minero, dado que luego de evacuada una resolución del SEIA, cualquier persona podrá denunciar ante la Superintendencia del Medioambiente el incumplimiento de instrumentos de gestión ambiental y normas ambientales³⁸ por parte de cualquier proyecto.

Es conveniente promover estos mecanismos regulados de “fiscalización” ciudadana, dado que encauzan de manera formal divergencias y previenen conflictos. En último término, generan confianza de la ciudadanía respecto de la minería.

Así, las autoridades -con el apoyo del organismo público, independiente y multi-actor- deben informar a la ciudadanía sobre la forma, requisitos y menciones que debe contener una denuncia para ser tramitada por la Superintendencia de Medioambiente.

Los SCMM deben contener links en sus portales web hacia los instructivos y formularios de la Superintendencia, exponiendo, de manera clara y positiva, que este mecanismo representa una oportunidad valiosa de requerir información (para prevenir un conflicto).

³⁷ Ley N°20.600

³⁸ Ley Orgánica de la SMA

Asimismo, se debe avanzar en sistemas de digitalización de documentos y permisos otorgados a desarrollos mineros, independiente de si han sido evaluados en el SEIA.

Iniciativa	Contribución a las metas de sostenibilidad (ODS)	KPI 2030	KPI 2050	Responsables	Gobernanza
Informar a la ciudadanía sobre la forma, requisitos y menciones que debe contener una denuncia para ser tramitada por la Superintendencia de Medioambiente	Alianzas entre gobiernos, el sector privado y la sociedad civil para lograr objetivos de desarrollo sostenible	Guías para hacer denuncias a la Superintendencia de Medioambiente		Servicio de Evaluación Ambiental	¿?
Mantener links en webs de SCMM con instructivos de la Superintendencia		Links en web de SCMM		SCMM	
Digitalizar y mantener repositorio actualizado de permisos otorgados a proyectos mineros		Mantener actualizado el Sistema Unificado de Permisos (SUPER) Porcentaje de permisos digitalizados		Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	

2.2.5 Promover instancias de mediación en la aplicación de la normativa y los compromisos de las empresas mineras

En paralelo a la posibilidad de fiscalizar y denunciar, la autoridad -con el apoyo del organismo público, independiente y multi-actor- debe promover instancias de mediación (que se activen, de preferencia previo a denuncias ante la Superintendencia).

Ante una controversia, se debe contar con un mecanismo conocido y que dé confianza de nombramiento de mediadores seleccionados en base a su conocimiento, experiencia y credibilidad designado por el la autoridad a instancias de la ciudadanía³⁹.

³⁹ Ver Ítem 2.2.1

Esta mediación será un proceso voluntario de negociación en el que mediadores independiente e imparciales ayudarán a las partes interesadas a resolver sus divergencias. Las oportunidades para la participación ciudadana deben ser parte esencial de los procesos de mediación, y deben ir acompañadas de una difusión amplia y transparente⁴⁰.

Los pasos mínimos que debe considerar una instancia de mediación de la normativa y los compromisos de las empresas mineras efectiva son⁴¹:

- diseño de la agenda de trabajo con las partes involucradas;
- identificación de temas y preocupaciones;
- generación de opciones a negociar;
- elaboración de acuerdos (se apoya en la búsqueda de mecanismos para tomar decisiones y se llega acuerdo se redacta borrador); y
- evaluación del proceso.

Iniciativa	Contribución a las metas de sostenibilidad (ODS)	KPI 2030	KPI 2050	Responsables	Gobernanza
Diseñar e implementar instancias de mediación que den garantías a todas las partes y evite denuncias	Alianzas entre gobiernos, el sector privado y la sociedad civil para lograr objetivos de desarrollo sostenible	Número de instancias de mediación coordinadas por el organismo		¿?	Organismo Multi-actores de la Minería (2.2.1)

2.2.6 Implementar medidas para la transparencia en la relación de la ciudadanía, autoridades y empresas en el marco de la evaluación ambiental de proyectos.

La mayor participación ciudadana que se promueve conlleva reforzar los mecanismos de control y transparencia, a fin de que esta participación efectivamente cumpla con los propósitos de generar oportunidades simétricas a la ciudadanía.

⁴⁰ Canadian Act EIA

⁴¹ Institucionalidad de Diálogo Territorial. 2018

2.2.6.1 Medidas respecto del lobby y las gestiones de intereses particulares ante autoridades y funcionarios

El 28 de noviembre de 2014 entró en vigencia la Ley 20.730, que regula el lobby y las gestiones de intereses particulares ante autoridades y funcionarios. Luego de 5 años, se debe evaluar las consecuencias prácticas derivadas de su aplicación y avanzar en herramientas, capacitación y difusión.

Iniciativa	Contribución a las metas de sostenibilidad (ODS)	KPI 2030	KPI 2050	Responsables	Gobernanza
Mantener legislación y un registro de lobistas actualizado y público	Alianzas entre gobiernos, el sector privado y la sociedad civil para lograr objetivos de desarrollo sostenible	Legislación y registro actualizados		Ministerio de Secretaría General de la Presidencia	SCMM
Generar lineamientos para que las instancias de lobby sean accesibles de manera equitativa entre los distintos actores		Número de lobistas registrados			
		Diversidad de actores participantes en audiencias realizadas			

2.2.6.2 Transparencia de los fondos recibidos por autoridades locales en el marco del cumplimiento de compromisos ambientales

Dada la relación directa entre autoridades locales y empresas -en el marco del cumplimiento de compromisos ambientales derivados de procesos de evaluación ambiental-, se debe implementar las propuestas del Consejo Asesor Presidencial Contra los Conflictos de Interés, el Tráfico de Influencia y la Corrupción respecto a los fondos recibidos por gobiernos locales, para establecer un mejor marco institucional, con mayor transparencia y eficiencia⁴².

Se debe fomentar la creación de Consejos Comunales de la Sociedad Civil (CESOC), los cuales tienen un carácter consultivo y pueden apoyar el cumplir con el objetivo de incidir en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas comunales, sectoriales y en la propia gestión de los municipios⁴³. Estos CESOC pueden colaborar con la supervisión de los ingresos de recursos en el contexto de la evaluación de impacto ambiental de proyectos mineros.

⁴² Productividad en la Gran Minería del Cobre. Comisión Nacional de Productividad. 2017

⁴³ Ley N° 20.500 de 2015

Iniciativa	Contribución a las metas de sostenibilidad (ODS)	KPI 2030	KPI 2050	Responsables	Gobernanza
Crear un registro público en la página web de los municipios respecto de fondos recibidos en el contexto de la evaluación ambiental de proyectos mineros	Alianzas entre gobiernos, el sector privado y la sociedad civil para lograr objetivos de desarrollo sostenible	Registro público actualizado de manera permanente		Municipios	Municipios
Fomentar el funcionamiento de Consejos Municipales de la Sociedad Civil en los municipios, que tengan acceso a información de transferencias de recursos de empresas y particulares.		Reportes anuales de municipios con el sello del CESOC respecto de información de transferencias de recursos de empresas y particulares.		Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	

2.3 Elementos de base para que la participación ciudadana en los proyectos de inversión redunde en desarrollo territorial

Las instancias de participación ciudadana -en especial las tempranas- deben tener como fin contribuir a influir en proyectos de inversión para que se alíen con las necesidades de desarrollo del territorio donde se proyectan. Para mayor eficacia en el cumplimiento de este objetivo, la Metodología AESOT⁴⁴ para proyectos de inversión se sostiene en dos pilares principales:

- que el proceso de participación sea temprano, cuando el proyecto aún tiene espacios de diseño que pueden incorporar modificaciones y ajustes; y
- un análisis estratégico de sostenibilidad territorial, que genere información sobre el territorio que alimente las instancias de diálogo estratégico de este proceso de participación temprana.

Se debe promover que las instancias de participación ciudadana -en especial, las tempranas-, incorporen la Metodología AESOT, haciendo que los proyectos ingresen luego al SEIA en un contexto

⁴⁴ Análisis Estratégico de la Sostenibilidad Territorial (AESOT) para Proyectos de Inversión. Valor Minero. 2020

de mayor viabilidad social, incorporando: “recomendaciones que salgan durante el proceso para mejorar el proyecto, evitar o disminuir sus impactos y contribuir a su sostenibilidad”... “propuestas o recomendaciones para mejorar la sostenibilidad del territorio que involucren la acción de otros actores participantes, por ejemplo, gobiernos regionales, municipios o servicios públicos del territorio, la academia, organizaciones sociales y otros”... “propuestas de pre-acuerdos colaborativos de desarrollo territorial, que identifican ámbitos en los que el proyecto podría implementar acciones de inversión social o promover iniciativas para el desarrollo territorial”.

De esta manera, la ciudadanía puede -legítimamente- asumir que está siendo actor activo del desarrollo de su territorio, en cuanto “arquitecto” e “ingeniero” de un proyecto que tiene el potencial de mejorar de manera concreta sus condiciones de vida.

Iniciativa	Contribución a las metas de sostenibilidad (ODS)	KPI 2030	KPI 2050	Responsables	Gobernanza
Publicar y difundir la Metodología AESOT	Alianzas entre gobiernos, el sector privado y la sociedad civil para lograr objetivos de desarrollo sostenible	Guías de implementación de AESOT		Ministerio de Medio Ambiente	
Generar capacitaciones a funcionarios del SEA, titulares y dirigentes respecto de AESOT		Número de Funcionarios, Titulares y Dirigentes capacitados			
Evaluar incorporar en Reglamento del SEIA el carácter vinculante de los acuerdos logrados en esta instancia de participación ciudadana temprana AESOT		Decisión respecto de hacer vinculante o no los acuerdos de la participación ciudadana temprana AESOT			

2.4 Promover la participación ciudadana en instancias de elaboración de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión, Planes de Prevención y Descontaminación y Políticas y Planes Ambientales con implicancias en la minería

Se debe difundir, educar y promover la oportunidad de incidir de la comunidad al momento de promulgar normas y planes ambientales con implicancias directas en la manera en que se desarrolla la minería. Por ejemplo, el Ministerio de Medio Ambiente (MMA) implementa consultas ciudadanas respecto de:

- dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión (Aprobado mediante D.S.N° 38, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente);
- procedimiento y Etapas para la Dictación de Planes de Prevención y Descontaminación (Aprobado mediante D.S. N° 39, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente);
- clasificación de Especies Silvestres según Estado de Conservación (Aprobado mediante D.S. N° 29, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente);
- elaboración de Planes de Recuperación, Conservación y Gestión de Especies y Gestión de Especies – Plan “RECOGE” (Aprobado mediante D.S. N° 1, de 2014, del Ministerio del Medio Ambiente);
- otros Instrumentos.

Además, el MMA desarrolla otros procesos de consulta, respecto de materias de interés ciudadano y de relevancia ambiental, tales como: planes, políticas, programas, reglamentos entre otros que fijan marcos y normas que deben cumplir los desarrollos mineros.

Iniciativa	Contribución a las metas de sostenibilidad (ODS)	KPI 2030	KPI 2050	Responsables	Gobernanza
Difundir instancias de participación ciudadana en elaboración de normas y planes	Alianzas entre gobiernos, el sector privado y la sociedad civil para lograr objetivos de desarrollo sostenible	Guías de participación ciudadana en elaboración de normas y planes Normas y políticas con participación ciudadana		Ministerio de Medio Ambiente	¿? Organismo Multi-actores de la Minería (2.2.1)

2.5 Promover la participación ciudadana en la Evaluación Ambiental Estratégica de políticas con implicancias en la minería⁴⁵

La evaluación ambiental estratégica es el procedimiento realizado por un ministerio sectorial, para que se incorporen las consideraciones ambientales del desarrollo sustentable, al proceso de formulación de las políticas y planes de carácter normativo general, que tengan impacto sobre el medio ambiente o la sustentabilidad, de manera que ellas sean integradas en la dictación de la respectiva política y plan, y sus modificaciones sustanciales⁴⁶.

Esta instancia considera dos “momentos” regulados donde la ciudadanía puede ser parte de la formulación de las políticas, los que deben ser promovidos por las autoridades a fin de generar una base de capital social robusta a estos instrumentos.

⁴⁵ Ley 20.417, 2010

⁴⁶ Ley 20.417 / 2010

En un principio, la ciudadanía participa en el diseño mismo del proceso, aportando todos los antecedentes que estime relevante para la adecuada formulación del instrumento. Luego de elaborado el anteproyecto de política, éste -junto al informe ambiental- es difundido para ser consultado y comentado por la ciudadanía. Todas las observaciones ciudadanas deben ser ponderadas adecuadamente⁴⁷.

Iniciativa	Contribución a las metas de sostenibilidad (ODS)	KPI 2030	KPI 2050	Responsables	Gobernanza
Difundir instancias de participación ciudadana en Evaluación Ambiental Estratégica de políticas	Alianzas entre gobiernos, el sector privado y la sociedad civil para lograr objetivos de desarrollo sostenible	Guías de participación ciudadana en Evaluación Ambiental Estratégica de políticas Políticas con Evaluación Ambiental Estratégica		Ministerio de Medio Ambiente	¿?

2.6 Promover la participación ciudadana en la Evaluación Ambiental Estratégica de ordenamiento territorial en territorios donde se desarrolla la minería

La minería se desarrolla en territorios que se rigen por uno o más instrumentos de ordenamiento territorial, los que deben pasar por EAE. Este proceso participativo es obligatorio para los planes regionales de ordenamiento territorial (PROT), planes reguladores intercomunales (PRI), planes reguladores comunales (PRC) y planes seccionales (PS), planes regionales de desarrollo urbano (PRDU), y zonificaciones del borde costero (MAZBC, MIZBC), del territorio marítimo y el manejo integrado de cuencas o los instrumentos de ordenamiento territorial que los reemplacen o sistematicen.

A la fecha, un total de 354 instrumentos han iniciado el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), de los cuales cerca del 70% corresponden a Planes Reguladores Comunales (PRC).

La EAE es una de las instancias donde mayor incidencia puede tener la ciudadanía en el tipo de desarrollo que quiere para el territorio donde habita, incluyendo la forma en que se llevará a cabo la actividad minera. Es en esta instancia donde puede, por ejemplo,:

- fomentar políticas y programas de Ordenamiento Territorial;
- fortalecer las capacidades del Estado para hacer ordenamiento territorial que aproveche las potencialidades del territorio de manera sostenible;
- definir los territorios bajo plan integrado de ordenamiento territorial;
- proponer mecanismos de sostenibilidad estratégica de los territorios;

⁴⁷ Decreto 32 / 2015

- instrumentos de protección de valores naturales y culturales; y
- definir criterios que permitan identificar eventuales zonas de fomento y de exclusión de la minería

Iniciativa	Contribución a las metas de sostenibilidad (DOS)	KPI 2030	KPI 2050	Responsables	Gobernanza
Difundir instancias de participación ciudadana en Evaluación Ambiental Estratégica de Ordenamiento Territorial	Alianzas entre gobiernos, el sector privado y la sociedad civil para lograr objetivos de desarrollo sostenible Fin de la Pobreza Reducción de desigualdades	Guías de participación ciudadana en Evaluación Ambiental Estratégica de ordenamiento territorial Políticas con Evaluación Ambiental Estratégica		Ministerio de Medio Ambiente	¿?

2.7 Promover la participación ciudadana en la elaboración de las Estrategias Regionales de Desarrollo en los territorios donde se desarrolla la minería⁴⁸

Cada región, incluyendo las “regiones mineras”, cuentan con una Estrategia de Desarrollo Regional, que surge de un proceso participativo local.

Durante esta fase de participación ciudadana la comunidad es convocada a talleres para “soñar en conjunto” el tipo de desarrollo que se envisions para la región. Es, así, la oportunidad para que la ciudadanía sea partícipe activa de las decisiones respecto a la forma en que la minería aportará al desarrollo local. No proyecto a proyecto, pero de manera coordinada e integral.

Se debe promover instancias de participación cada vez más amplias y diversas; que convoquen al espectro más amplio de actores de la región. Es el momento de que la comunidad se fije metas ambiciosas, que sean luego parámetros claros para medir la conveniencia de desarrollos mineros propuestos para la región:

- generación de empleos locales de calidad en la cadena de valor minero;
- aporte a la oferta y brechas laborales a nivel local;
- atracción y retención de talentos a nivel local;

⁴⁸ Ley Nº19.175, 1993

- sintonía con necesidades, intereses, brechas y oportunidades de la comunidad;

Una Estrategia de Desarrollo Regional que ha tenido un proceso robusto de participación ciudadana permite a la industria minera contar con un levantamiento de demanda de bienes y servicios integrada; constituir alianzas público-privadas para el desarrollo de una oferta de empleo, bienes y servicios a nivel local; monitorear y fortalecer la productividad laboral local y aportar a la diversificación productiva a nivel local. En suma, ser un actor fundamental en el desarrollo territorial.

Iniciativa	Contribución a las metas de sostenibilidad (ODS)	KPI 2030	KPI 2050	Responsables	Gobernanza
Difundir instancias de participación ciudadana en elaboración de Políticas de Desarrollo Regional	Alianzas entre gobiernos, el sector privado y la sociedad civil para lograr objetivos de desarrollo sostenible Fin de la Pobreza Reducción de desigualdades	Guías de participación ciudadana en elaboración de Políticas de Desarrollo Regional Políticas de Desarrollo Regional con participación ciudadana		Gobiernos Regionales	¿?

2.8 Promover la construcción de acuerdos voluntarios entre las empresas mineras y la comunidad

Se debe seguir promoviendo la participación temprana de las comunidades locales para contribuir a mejorar proyectos de inversión: “que concilien la visión de desarrollo local con los estándares de producción de las empresas”⁴⁹.

El objetivo debe ser “promover la adopción de altos estándares socioambientales por parte de proyectos de inversión, mediante la implementación temprana de procesos participativos que faciliten el logro de acuerdos orientados a mejorar el proyecto y sus beneficios, así como a crear relaciones constructivas de largo plazo entre empresas, comunidades locales y otros actores de interés”.

A la fecha, el beneficio de los acuerdos voluntarios en Chile está documentada⁵⁰.

⁴⁹ Consejo Nacional de Producción Limpia. 2020

⁵⁰ Acuerdo para el Desarrollo Territorial de la Localidad de Sierra Gorda. 2018



Iniciativa	Contribución a las metas de sostenibilidad (ODS)	KPI 2030	KPI 2050	Responsables	Gobernanza
Difundir los beneficios de los acuerdos voluntarios	<p>Alianzas entre gobiernos, el sector privado y la sociedad civil para lograr objetivos de desarrollo sostenible</p> <p>Fin de la Pobreza</p> <p>Reducción de desigualdades</p>	<p>Guías de participación ciudadana en acuerdos voluntarios</p> <p>Número de acuerdos voluntarios</p>		Consejo Nacional de Producción Limpia	Organismo Multi-actores de la Minería (2.2.1)